

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10264 MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1453/2020 de la mercantil BIO C BON PERSONAL, S.L., por auto de fecha 24/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistente en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la Ley Concursal declarar su extinción y su cancelación en los registros correspondientes.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador concursal.

En Madrid, 24 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210012153-1